



San José de Cúcuta, 29 de octubre de 2021
CSJNS-DM-AEGP-2345

Doctora
MALBIS LEONOR RAMIREZ SARMIENTO
Juez Primero Promiscuo Municipal Villa del Rosario
j01pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: Oficio No.1354

Respetada doctora:

En atención a lo solicitado en el asunto de la referencia, por medio del cual allega la Resolución No.008 de fecha 29 de octubre de 2021, por medio de la cual ordena el cierre extraordinario del Juzgado por cambio de secretario, para los días 2,3,4,5 y 8 de noviembre de 2021 para llevar a cabo inventario de los expedientes que se encuentran en el Despacho.

De acuerdo a lo anterior se remite el formato de acta establecido para tal fin, pudiendo proceder al correspondiente seguimiento, por parte de estas dependencias.

Adjunto lo enunciado.

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 412, Teléfono 5741344 Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
DE VILLA DEL ROSARIO**

**RESOLUCIÓN No. 008
(29 DE OCTUBRE DE 2021)**

“Por medio de la cual se ordena cierre extraordinario del Juzgado por cambio de secretario”

La suscrita Juez Primero Promiscuo Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución No. 006 del 07 de octubre de 2021, se nombró al Dr. **MARIO DULCEY GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.539.888 de Bogotá, al cargo de secretario en propiedad de este despacho judicial, conforme lo establece la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 132.

Que el Dr. MARIO DULCEY GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.539.888, tomo posesión al cargo de secretario el día 28 de octubre, con efectos fiscales a partir del 02 de noviembre de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario, el cierre extraordinario de este Despacho judicial los días martes 02, miércoles 03, jueves 04, viernes 05 y lunes 08 de noviembre del 2021, con el fin de realizar inventario con ocasión del cambio de secretario.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Primero Promiscuo Municipal de Villa del Rosario,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el cierre extraordinario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa del Rosario y como consecuencia de ello la suspensión de los términos Judiciales durante los días martes 02, miércoles 03, jueves 04, viernes 05 y lunes 08 de noviembre de 2021, para llevar acabo el inventario físico de los expedientes que se encuentran en el juzgado.

SEGUNDO: De la novedad que da cuenta el presente acto administrativo, comuníquese oportunamente a las autoridades correspondientes, remitiéndose copia del mismo.

TERCERO: Finalizada la entrega de los expedientes, remítase copia del acta donde conste el inventario de los procesos debidamente entregados por el secretario saliente, al Consejo Seccional de La Judicatura para los efectos que estimen pertinentes.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente en Villa del Rosario, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).


MALBIS LEONOR RAMIREZ SARMIENTO
Juez